

**ACUERDO 027/SE/20-02-2015**

**MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO J. LAGUNAS CATALÁN, AL CARGO DE PRIMER CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 19 CON CABECERA EN ZUMPANGO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.**

**CONSIDERANDO**

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 105 de la Constitución Política Local, 173 y 175 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimiento Electorales del Estado de Guerrero, la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, es responsabilidad de un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, quien las actividades de los organismos electorales; encargado de coordinar, preparar y desarrollar los procesos electorales estatales y municipales, ordinarios y extraordinarios, así como los procesos de participación ciudadana, en términos de la legislación aplicable.

II. Con fecha 11 de octubre de la presente anualidad el Consejo General de este Instituto, llevo a cabo su Octava Sesión Extraordinaria, en la cual se emitió el Acuerdo 033/SE/11-10-2014, mediante el que se aprueba la emisión de la convocatoria pública para los ciudadanos residentes en el Estado, que deseen participar como consejeros electorales distritales propietarios y suplentes para el proceso electoral ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.

III. Asimismo, con fecha 8 de noviembre del año en curso, fue aprobado por el Consejo General de este Organismo Electoral Colegiado, el Acuerdo 034/SO/08-11-



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

2014, mediante el que se aprueba la designación de los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de los 28 Consejos Distritales Electorales, organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro de sus respectivas jurisdicciones, conforme a esta ley y a las disposiciones que dicte el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

**IV.** Con fundamento en el artículo 221 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Consejeros Electorales y el Presidente durarán en su encargo dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser ratificados para un proceso electoral más, bajo los lineamientos que, en su oportunidad, apruebe el Consejo General.

**V.** Que en acatamiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de la materia, con fecha 29 de noviembre del año en curso, se procedió a la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales, con motivo del presente Proceso Electoral Ordinario Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.

**VI.** Que en virtud de la designación realizada a favor de los presidentes y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, mediante escrito de renuncia, presentado en las oficinas del Consejo Distrital Electoral 19, con sede en Zumpango de Neri, Guerrero, con fecha seis de febrero de la presente anualidad, misma que a continuación se señala:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DISTRITO ELECTORAL Y CABECERA DISTRITAL</b>	<b>FECHA DE RENUNCIA</b>	<b>MOTIVO DE SEPARACIÓN</b>
Francisco J. Lagunas Catalán	1erConsejero Electoral Suplente	19 Zumpango de Eduardo Neri	06-Feb-2015	Personal

**VII.** Que con motivo de la solicitud de renuncia del ciudadano antes señalado, este Consejo General considera procedente aprobar la misma, toda vez que se advierte que el solicitante manifiesta con claridad su imposibilidad para continuar desempeñándose como consejero electoral designado en el lugar antes señalado del referido órgano distrital, y a fin de garantizar plenamente la realización de las actividades inherentes al Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015, se deberá cubrir con oportunidad la vacante en mención, realizándose al efecto el corrimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 105 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 173, 175, 188 fracciones VII, VIII, LVIII, LXV y LXXXI, 217, 218, 221, 222, 223 y 226 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración del Consejo General el siguiente:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba la renuncia presentada por el C. Francisco J. Lagunas Catalán, al cargo de consejero electoral señalado en el considerando VI, correspondiente al Consejo Distrital Electoral 19 con cabecera en Zumpango de Neri, Guerrero.

**SEGUNDO.** Se instruye al Presidente del Consejo Distrital señalado en el punto que antecede, para que realice el corrimiento conforme al orden de prelación establecido en el artículo 223 de la Ley de la materia, y en términos de lo establecido en el considerando VII del presente proveído.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al Presidente del Consejo Distrital antes señalado, a fin de que proceda al corrimiento señalado en el punto que antecede, para todos los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en términos del artículo 187 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Se notifica a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el día veinte de febrero del año dos mil quince.

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. MARISELA REYES REYES**  
CONSEJERA PRESIDENTA

**C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ**  
CONSEJERA ELECTORAL.

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO**  
CONSEJERA ELECTORAL.

**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ**  
CONSEJERO ELECTORAL.

**C. LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ**  
CONSEJERA ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**C. RENÉ VARGAS PINEDA**  
CONSEJERO ELECTORAL.

**C. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA**  
CONSEJERO ELECTORAL.

**C. VALENTÍN ARELLANO ÁNGEL**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL.

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**C. MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA**  
REPRESENTANTE DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO.

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA.

**C. RUBÉN CAYETANO GARCIA**  
REPRESENTANTE DE  
MORENA

**C. BENJAMÍN RUÍZ GALEANA**  
REPRESENTANTE DE ENCUENTRO  
SOCIAL

**C. VÍCTOR MANUEL MORALES VENTURA**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA

**C. RICARDO ÁVILA VALENZO**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
PARTIDO DE LOS POBRES DE  
GUERRERO

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO.

**NOTA:** LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 027/SE/20-02-2015 MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO J. LAGUNAS CATALÁN, AL CARGO DE 1er CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 CON CABECERA EN ZUMPANGO DE NERI, GUERRERO.